ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 147 – 2023

CONTRATO No:	**147 – 2023**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA EN LA ASESORIA INTEGRAL EN LO RELACIONADO CON EL EMPALME Y EL PLAN DE GESTION".**
VALOR TOTAL:	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
CONTRATISTA:	**CONSULTORES JURIDICOS ASOCIADOS C&F S.A.S.** **R/L FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO C.C. 80.065.623 DE BOGOTÁ D.C.**
SUPERVISOR CONTRATO:	**LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO**

En Floridablanca, se reunieron el Dr. **LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA,** Profesional Universitario de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de **Supervisor,** y el señor **FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 80.065.623 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la empresa **CONSULTORES JURIDICOS ASOCIADOS C&F S.A.S.** identificada con NIT Nro. 901.775.095-3, como Contratista**,** con el fin de elaborar la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **CONSULTORES JURIDICOS ASOCIADOS C&F S.A.S.** identificada con NIT Nro. 901.775.095-3**,** se firmó el contrato respectivo el Primero (01) de diciembre 2023.

2. **FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, pagará al contratista el valor del contrato a suscribir mediante facturas debidamente radicadas, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **00000519 del 22 de noviembre 2023** el cual se imputa al rubro **2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS**, del presupuesto de recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

4. Que, el 04 de diciembre de 2023 se realizó la aprobación de la póliza de cumplimiento Nro. B-10043405 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, la cual contiene los amparos de cobertura y cumplimiento de las garantías requeridas en el contrato.

5. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del

contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **04 de Diciembre de 2023**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **31 de diciembre de 2023**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el Cuatro (04) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **SUPERVISOR**	**R/L FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO** **C.C. 80.065.623 DE BOGOTÁ D.C.** **CONTRATISTA**

PROYECTO: ML
MARÍA FERNANDA LARROTTA
ABOGADA CONTRATISTA

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación